

CARATULA:[NOMBRE_1] Y [NOMBRE_2]' S/ SITUACIÓN
EXPTE.CI-00842-F-2025

CIPOLLETTI, 10 de agosto de 2026

Por recibidas.-

Procédase a recaratular las presentes como [NOMBRE_1] Y [NOMBRE_2] S/
SITUACIÓN, bajo debida constancia en los registros.

VISTO y CONSIDERANDO: Las manifestaciones vertidas en las denuncias
radicadas en sede policial de la ciudad de Cipolletti en fecha 6/08/2026

RESUELVO:

I.-Librese oficio a la SENAF Cipolletti a fin que remitan en forma urgente los
informes de la intervención realizada respecto a los hijos de la Sra.
[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] y el Sr. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2]
solicitada por la Comisaria de la Familia de Cipolletti en fecha 6/08/2026 y
oportunamente solicitada por esta judicatura mediante Oficio de fecha 26 de marzo de
2026.-

OFÍCIESE POR OTIF con adjunción de copias de las denuncias radicadas por
cada progenitor.-

II.- Dése VISTA a la Defensora de Menores a los fines que estime corresponder.-

III.- Hágase saber a la Sra. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] y al Sr.
[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2] que en razón de los inconvenientes suscitados
por el cuidado personal, régimen de comunicación y alimentos con su ex pareja en el
ejercicio de la responsabilidad parental que ambos ejercen respecto de los niños en
común, deberán recurrir por la vía pertinente.

NOTIFÍQUESE por OTIF a los denunciantes.-

Dra. Gabriela Lapuente

Jueza

NOTA: De haberse recaratulado. Conste.-

Verónica Cuadrado

Secretaria